



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de hoy **veintiuno de octubre** del año **dos mil dieciséis**, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, ubicadas en Av. Ruiz Cortines S/N, Plaza Moch Couoh, Colonia Centro, C.P 24000, de esta ciudad capital; los CC. Licda. Luciney A. Rodríguez Bojórquez, Directora de Promoción Turística, Ing. Manuel Rojas Corona Montes, Director de Proyectos Programas e Inversiones, y Licda. Carla Guadalupe Alayola Vargas, Directora Administrativa, todos de la referida dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 10,12 y 36 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en relación con los artículos 45, 48, 49 y Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en lo dispuesto por los artículos 2 y 11 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, para sesionar conforme a lo siguiente:-----

VISTOS

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas, el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por tres servidores públicos designadas por su titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.-----

En ese tenor y con apoyo a lo establecido en los artículos 44, 45, 48, 49 y artículo Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría, en virtud del contenido de la solicitud de información con número de folio **0100441516** realizada por **Chuy del Chuy**, tomando en consideración las atribuciones contenidas en los ordenamientos antes aludidos para dicho órgano colegiado, se emite por unanimidad de votos el siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO.- Se informa al solicitante con respecto a su solicitud, en los siguientes términos:
Con respecto al punto: ¿Cuál es el costo estimado de estas acciones?





Le comunico que no es competencia de ésta Secretaría atender dicha solicitud ya que no está dentro de las facultades de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche atender asuntos relacionados con puertos y muelles, por lo tanto sugerimos que le podría corresponder en a la Administración Portuaria Integral de Campeche, de acuerdo a la Ley de puertos vigente.

Con respecto al punto: ¿Cuáles son las acciones puntuales que se desarrollan para atraer la llegada de cruceros a los puertos del Estado?

Se le comunica que dicha información solicitada se le proporciona en los siguientes días dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, a través del portal Infomex.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos conducentes.-----



Vocal
Ing. Manuel Rojas
Corona montes



Presidente
Licda. Lucyney A.
Rodríguez Bojórquez



Vocal
Licda. Carla Guadalupe
Alayola Vargas

C.c.p. Archivo.

